

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 604 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adriana Ramona Siriteanu, frente a “Nata Lovers, Lda.” (sucursal en España), sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 493 de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

*Sentencia número 493 de 2016*

En Madrid, a 31 de octubre de 2016.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid, don Francisco José del Pozo Sánchez, los presentes autos número 604 de 2016, seguidos a instancias de doña Adriana Ramona Siriteanu, contra “Nata Lovers, Lda.” (sucursal en España), sobre despido, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimar la demanda sobre despido formulada por doña Adriana Ramona Siriteanu, frente a “Nata Lovers, Lda.” (sucursal en España) y Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, declaro la improcedencia del despido con fecha de efectos de 15 de marzo de 2016, condenando a la demandada a abonar la indemnización de 3.627,27 euros, declarándose la extinción de la relación laboral a fecha de la presente (31 de octubre de 2016).

Notifíquese a las partes, haciendo saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nata Lovers, Lda.” (sucursal en España), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 31 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.747/16)

